

4

Gestión documental de la compraventa II

SUMARIO

1. La factura
2. El impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la factura
3. Cálculos en una factura
4. Tipos de facturas
5. Medios y plazos de expedición de facturas y periodo de conservación
6. Los libros registro

PARA EL CASO PRÁCTICO DE RECAPITULACIÓN

En esta unidad aprenderás a:

- Distinguir los requisitos que debe cumplir la factura.
- Determinar el importe total a pagar en las facturas, teniendo en cuenta diversas clases de descuentos, gastos y tipos de IVA y de recargo de equivalencia.
- Identificar y confeccionar los diferentes tipos de facturas relacionadas con las operaciones comerciales de la empresa.
- Conocer los medios, los plazos de expedición y el periodo de conservación de las facturas.
- Registrar la documentación que se origina en las operaciones de compraventa.



Sugerencias didácticas

El objetivo principal de esta unidad es conocer los requisitos que debe cumplir una factura y confeccionar diversos tipos de facturas realizando todos los cálculos necesarios para determinar el importe total a pagar por una operación de compraventa al aplicar distintas clases de descuentos, gastos, tipos de IVA y tipos de recargos de equivalencia.

Así mismo, se analizarán los medios, plazos de expedición y periodo de conservación de las facturas y se registrarán las operaciones en los libros registro obligatorios de facturas expedidas y de facturas recibidas.

A lo largo de la unidad se plantean ejemplos y casos prácticos resueltos para facilitar la asimilación de los contenidos por parte del alumnado.

Para finalizar la unidad, se proponen actividades clasificadas por epígrafes, que han sido cuidadosamente seleccionadas en cuanto a nivel y contenido, y actividades más prácticas (resueltas todas en este solucionario) que sirven para repasar los contenidos estudiados con anterioridad, detectar conceptos no asimilados correctamente y corregir las posibles desviaciones detectadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, se incluye un caso práctico de recapitulación (resuelto también en este solucionario) que engloba todos los contenidos estudiados en la unidad, y, para terminar, se facilita una evaluación con actividades tipo test.

Para trabajar los contenidos se recomienda recurrir a ejemplos reales para que el alumnado identifique lo que realizan en todo momento con la actividad empresarial.

Otros materiales interesantes que se pueden utilizar en el aula como materiales complementarios son:

- BLINK: donde se encuentra la unidad digital y el material complementario de dicha unidad.
- Las presentaciones multimedia: son presentaciones en PowerPoint para apoyar las explicaciones en el aula con ayuda de un ordenador y proyector.
- GATE: se pueden generar evaluaciones tipo test conforme a unos criterios determinados.
- Proyectos finales: uno por trimestre, que los alumnos y las alumnas podrán desarrollar en grupo o de forma individual.
- Actividades: en la versión digital en cada unidad.

A continuación, se muestra una tabla resumen con todos los recursos para esta unidad:

Recursos de la Unidad 5	
BLINK:	<ul style="list-style-type: none"> – Unidad digital – Actividades interactivas – Material de apoyo: <ul style="list-style-type: none"> • Factura (modelo en blanco) • Factura rectificativa (modelo en blanco) • Factura de autónomo (modelo en blanco) • Libro registro de facturas expedidas (modelo en blanco) • Libro registro de facturas recibidas (modelo en blanco)
Recursos multimedia	Presentaciones multimedia
GATE	Evaluaciones tipo test
Advantage	Caso práctico de recapitulación extra
Proyectos finales	Proyecto 2



Resume

Copia y completa el siguiente esquema en tu cuaderno.



Resuelve

La factura

1. La empresa ESENCIBERICA, SA, realiza una venta a la empresa OLEVIDVIN, SL, por importe de 2950 € sin incluir el IVA del 21 %. Con estos datos, indica:

a) Si es obligatorio incluir en la factura el NIF de la empresa ESENCIBERICA, SA, y la fecha de expedición de la factura.

Todas las facturas y sus copias contendrán el número de identificación del obligado a expedir la factura y la fecha de expedición de esta.

b) Si es necesario que en la factura figure la firma del representante de la empresa ESENCIBERICA, SA.

No, la firma del que expide la factura no es un requisito necesario en una factura.

c) Si ESENCIBERICA, SA, podría emitir duplicados de la factura, en algún caso.

Dado que solo se podrá expedir un original de cada factura, se podrán expedir duplicados exclusivamente en los siguientes casos:

– Cuando en una misma entrega de bienes o prestación de servicios coincidiesen varios destinatarios, en cuyo caso, deberá indicarse en el original y en cada uno de los duplicados la porción de base imponible y de cuota repercutida a cada uno de ellos.

– Cuando se haya perdido la factura original.



d) **Cómo se diferenciaría el duplicado del original.**

Es obligatorio que aparezca la palabra “duplicado” de forma visible e inequívoca en la factura.

e) **Si ESENCIBERICA, SA, podría emitir una factura simplificada. Razona tu respuesta.**

No, puesto que su importe es de 3569,50 € con el IVA y, por tanto, excede de 3000 € con el IVA incluido.

El impuesto sobre el valor añadido (IVA) en la factura

2. Un minorista acogido al régimen de recargo de equivalencia adquiere una partida de tostadores por un importe total sin IVA de 3500 €. Los tostadores están sujetos a un tipo de IVA general. Indica el importe de la base imponible, de la cuota de IVA y de recargo de equivalencia, así como el importe total a pagar por esta operación de compraventa.

Base imponible = 3500,00 €

Cuota de IVA = $3500,00 \times 21\% = 735,00$ €

Cuota de recargo de equivalencia = $3500,00 \times 5,20\% = 182,00$ €

Precio de la operación de compraventa = $3500,00 + 735,00 + 182,00 = 4417,00$ €

Cálculos en una factura

3. Una empresa ha vendido a otra 50 unidades del producto D a 10 €/unidad y 30 unidades del producto P a 6 €/unidad. Se ha concedido un descuento comercial del 4 % y un descuento por pronto pago del 2 %. Los gastos de transporte incluidos en factura son 12 €. Teniendo en cuenta que el tipo de IVA de la operación es del 21 %, calcula el importe total de la factura:

a) **Si el destinatario de los productos es una empresa mayorista.**

$$\begin{array}{r} 50,00 \times 10,00 = 500,00 \\ 30,00 \times 6,00 = 180,00 \\ \hline \text{IMPORTE BRUTO} = 680,00 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} \text{Descuento comercial} \\ 4\% \text{ s/ } 680,00 = (-27,20) \\ \text{Descuento por pronto pago} \\ 2\% \text{ s/ } (680,00 - 27,20) = (-13,06) \\ \hline \text{IMPORTE NETO} = 639,74 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} \text{Gastos de transporte } 12,00 \\ \hline \text{BASE IMPONIBLE} = 651,74 \\ \text{IVA } 21\% \text{ s/ } 651,74 = 136,87 \end{array}$$

$$\text{TOTAL FACTURA} = 788,61 \text{ €}$$

b) **Si el destinatario de los productos es un minorista acogido al régimen de recargo de equivalencia.**

$$\begin{array}{r} \text{TOTAL FACTURA SIN RECARGO} = 788,61 \\ \text{RE } 5,20\% \text{ s/ } 651,74 = 33,89 \end{array}$$

$$\text{TOTAL FACTURA} = 822,50 \text{ €}$$



4. Una empresa ha vendido a otras 20 unidades del producto T a 200 €/unidad y 100 unidades del producto M a 50 €/unidad. Se ha concedido un descuento comercial del 5 % y un *rappel* del 1 % y un descuento por pronto pago del 3 %. Se pagan gastos de seguros por un importe de 50 € para cada tipo de artículo. Teniendo en cuenta que el tipo de IVA de la operación es del 21 % para el producto T y del 4 % para el producto M, calcula el importe total de la factura:

a) Si el destinatario de los productos es una empresa mayorista.

Producto T

$$200,00 \times 100,00 = 20\,000,00$$

IMPORTE BRUTO = 20 000,00 €

Descuento comercial

$$5\% \text{ s/ } 20\,000,00 = (-1\,000,00)$$

$$\text{Rappel } 1\% \text{ s/ } (20\,000,00 - 1\,000,00) = (-190,00)$$

Descuento por pronto pago

$$3\% \text{ s/ } (20\,000 - 1\,000 - 190) = (-564,30)$$

IMPORTE NETO = 18 245,70 €

Gastos de seguros 50,00

BASE IMPONIBLE = 18 295,70 €

$$\text{IVA } 21\% \text{ s/ } 18\,295,70 = 3\,842,10$$

Producto M

$$100 \times 50 = 5\,000,00$$

IMPORTE BRUTO = 5 000,00 €

Descuento comercial

$$5\% \text{ s/ } 5\,000,00 = (-250,00)$$

$$\text{Rappel } 1\% \text{ s/ } (5\,000,00 - 250,00) = (-47,50)$$

Descuento por pronto pago

$$3\% \text{ s/ } (5\,000,00 - 250,00 - 47,50) = (-141,08)$$

IMPORTE NETO = 4 561,42 €

Gastos de seguros 50,00

BASE IMPONIBLE = 4 611,42 €

$$\text{IVA } 4\% \text{ s/ } 4\,611,42 = 184,46$$

$$\begin{aligned} \text{TOTAL FACTURA} &= 18\,295,70 + 4\,611,42 + 3\,842,10 + 184,46 = \\ &= 26\,933,68 \text{ €} \end{aligned}$$



b) Si el destinatario de los productos es un comerciante minorista acogido al régimen de recargo de equivalencia.

Producto T

BASE IMPONIBLE = 18 295,70 €

RE 5,20 % s/ 18 295,70 = 951,38

Producto M

BASE IMPONIBLE = 4611,42 €

RE 0,50 % s/ 4611,42 = 23,06

TOTAL FACTURA = 26 933,68 + 951,38 + 23,06 = 27 908,12 €

5. La empresa ESENCIBERICA, SA, con NIF A28879898, domicilio en la c/ Puerto Rico, 15, 28760 de Tres Cantos (Madrid) y correo electrónico esenciberica@pmail.com factura a la empresa OLEVIDVIN, SL, con NIF B28223366, domicilio en la Avenida de la Paz, 58, 28045 de Madrid los siguientes productos:

- 240 botellas de vino Viña Armaz, reserva 2010 a 120 €/unidad.
- 100 botellas de aceite virgen Almatezada a 2 €/unidad.
- 90 botellas de aceite virgen extra Almatezada a 3 €/unidad.

Las condiciones pactadas son: un descuento comercial del 10 % y un *rappel* del 5 %, la mercancía será entregada en el domicilio del comprador por la empresa TRANSPORTES NOMEXPRESS en un plazo de 10 días desde la recepción del pedido y el pago se realizará mediante transferencia a los 15 días de la entrega de la mercancía. Se cargan gastos de embalaje de 1 € por cada unidad de producto. El tipo de IVA es del 21 % para el vino y del 10 % para el aceite. Confecciona la factura n.º 140 con fecha 10 de octubre de 20XX, en la cual se entrega la mercancía.



Unidad 4

Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

Emitida por:

ESENCIBERICA, SA
 C/ Puerto Rico, 15
 28760 Tres Cantos (Madrid)
 esenciberica@pmail.com
 NIF: A28879898

Factura n.º

Fecha:

Pedido n.º

Albarán n.º

Forma de pago:

Observaciones:

Destinatario:

OLEVIDVIN, SL
 Avenida de la Paz, 58
 28045 Madrid
 NIF: B28223366

Código	Cantidad	Descripción	Precio	IVA %	RE %	Importe
	240	Botellas de vino Viña Amaz, reserva 2010	120,00 €	21		28.800,00 €
		Descuento comercial 10 %				- 2.880,00 €
		Descuento por volumen (rappel) 5 %				- 1.296,00 €
		Importe neto				24.624,00 €
		Embalaje				240,00 €
		Base imponible				24.864,00 €
	100	Botellas de aceite virgen Almatezada	2,00 €	10		200,00 €
	90	Botellas de aceite virgen extra Almatezada	3,00 €	10		270,00 €
		Importe bruto				470,00 €
		Descuento comercial 10 %				- 47,00 €
		Descuento por volumen (rappel) 5 %				- 21,15 €
		Importe neto				401,85 €
		Embalaje				190,00 €
		Base imponible				591,85 €
IVA	21%	10,0%				
RE						
Base imponible	24.864,00 €	591,85 €				25.455,85 €
Importe impuesto	5.221,44 €	59,19 €				5.280,63 €
Total factura						30.736,48 €



Unidad 4

Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

6. La empresa ESENCIBERICA, SA, realiza una venta al minorista acogido al régimen de recargo de equivalencia Carlos Plaza Martín con NIF 034789899F y domicilio en la c/ Arco de la Victoria, 5, 28005 de Madrid, facturando los siguientes productos:

- 12 botellas de vino Viña Calte, crianza a 20 €/unidad.
- 10 botellas de aceite virgen Almatezada a 2,5 €/unidad.
- 5 botellas de aceite virgen extra Almatezada a 3,25 €/unidad.

Las condiciones pactadas son las siguientes: un descuento comercial del 3 % y un descuento por pronto pago del 1 %, la entrega de la mercancía se hará directamente en el establecimiento del vendedor a los dos días de la realización del pedido y el pago se realizará mediante cheque a la entrega de la mercancía. Se cargan gastos de embalaje por importe de 1 € por unidad y para todos los artículos. El tipo de IVA es del 21 % para el vino y del 10 % para el aceite. Confecciona la factura n.º 152 con fecha 7 de noviembre de 20XX, fecha en la cual se entrega la mercancía.

Emitida por: ESENCIBERICA, SA C/ Puerto Rico, 15 28760 Tres Cantos (Madrid) esenciberica@gmail.com NIF: A28879898		Factura n.º: 152				
Pedido n.º:		Fecha: 7 de noviembre de 20XX				
Albarán n.º:		Destinatario: Carlos Plaza Martín C/ Arco de la Victoria, 5 28005 Madrid NIF: 034789899F				
Forma de pago: Cheque a la entrega de la mercancía						
Observaciones:						
Código	Cantidad	Descripción	Precio	IVA %	RE %	Importe
	12	Botellas de vino Viña Calte, crianza	20,00 €	21		240,00 €
		Descuento comercial 3 %				- 7,20 €
		Descuento por pronto pago 1 %				- 2,33 €
		Importe neto				230,47 €
		Embalaje				12,00 €
		Base imponible				242,47 €
	10	Botellas de aceite virgen Almatezada	2,50 €	10		25,00 €
	5	Botellas de aceite virgen extra Almatezada	3,25 €	10		16,25 €
		Importe bruto				41,25 €
		Descuento comercial 3 %				- 1,24 €
		Descuento por pronto pago 1 %				- 0,40 €
		Importe neto				39,61 €
		Embalaje				15,00 €
		Base imponible				54,61 €
IVA	21%	10%	5,2%	1,4%		
RE						
Base imponible	242,47 €	54,61 €	242,47 €	54,61 €		297,08 €
Importe impuesto	50,92 €	5,48 €	12,61 €	0,78 €		69,75 €
Total factura:						366,83 €



Tipos de facturas

7. La empresa ESENCIBERICA, SA, realiza durante el mes de diciembre las siguientes ventas a la empresa OLEVIDVIN, SL:

Día 4 de diciembre:

- 12 botellas de vino Viña Armaz, reserva 2010 a 125 €/unidad.
- 12 botellas de vino Viña Calte, crianza a 30 €/unidad.

Día 18 de diciembre:

- 12 botellas de aceite virgen Almatezada a 3 €/unidad.
- 12 botellas de aceite virgen extra Almatezada a 4 €/unidad.

Las condiciones de la venta han sido:

- Descuento comercial del 10 %.
- Descuento por pronto pago del 1 %.
- Gastos de transportes totales por 40 € repartidos equitativamente.
- El tipo de IVA es del 21 % para el vino y del 10 % para el aceite.
- Pago en efectivo a la entrega de la mercancía.

Realiza la factura recapitulativa n.º 165 con fecha 31 de diciembre.



Unidad 4

Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

Emitida por:

ESENCIBERICA, SA
 C/ Puerto Rico, 15
 28760 Tres Cantos (Madrid)
 esenciberica@gmail.com

NIF: A28879898

Factura n.º: **165**

Fecha: **31 de diciembre de 20XX**

Pedido n.º:

Albarán n.º:

Forma de pago: **Efectivo a la entrega de la mercancía**

Observaciones:

Destinatario:

OLEVIDVIN, SL
 Avenida de la Paz, 58
 28045 Madrid

NIF: B28223366

Código	Cantidad	Descripción	Precio	IVA %	RE %	Importe
		Día 4 de diciembre				
	12	Botellas de vino Viña Calte, crianza	30,00 €	21		360,00 €
	12	Botellas de vino Viña Amaz, reserva 2010	125,00 €	21		1.500,00 €
		Importe bruto				1.860,00 €
		Descuento comercial 10 %			-	188,00 €
		Descuento por pronto pago 1 %			-	16,74 €
		Importe neto				1.657,26 €
		Transporte				20,00 €
		Base imponible				1.677,26 €
		Día 18 de diciembre				
	12	Botellas de aceite virgen Almatezada	3,00 €	10		36,00 €
	12	Botellas de aceite virgen extra Almatezada	4,00 €	10		48,00 €
		Importe bruto				84,00 €
		Descuento comercial 10 %			-	8,40 €
		Descuento por pronto pago 1 %			-	0,76 €
		Importe neto				74,84 €
		Transporte				20,00 €
		Base imponible				94,84 €
IVA	21%	10%				
RE						
Base imponible	1.677,26 €	94,84 €				1.772,10 €
Importe impuesto	352,22 €	9,48 €				361,70 €

Total factura: **2.133,80 €**



Unidad 4

Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

8. La empresa HACEMET, SA, ha vendido durante el año 20XX productos por importe de 70 000 € a la empresa JOTAEMER, SA, por lo que HACEMET, SA, efectúa un descuento por volumen de compras del 4 % abonado mediante transferencia bancaria. Elabora la factura rectificativa R-23 con fecha 4 de enero de 20X1.

Emitida por: HACEMET, SA C/ Arcilla, 45 28089 Madrid NIF: A28895825		Factura rectificativa n.º: R-23 Fecha: 4 de enero de 20X1	
Rectificación de la factura n.º: 		Destinatario: JOTAEMER, SA C/ Los Andes, 26 28007 Madrid NIF: A28558858	
Forma de pago: Transferencia bancaria		Observaciones: Diferencia a favor del cliente	

Código	Cantidad	Descripción	Precio	IVA %	RE %	Importe
		Descuento por volumen de ventas del año 20XX IMPORTE TOTAL DE LAS VENTAS: 70.000,00 € Descuento por volumen de ventas 4 %		21		- 2.800,00 €
		Base imponible				- 2.800,00 €
IVA RE	21%					-2.800,00 €
Base imponible	-2.800,00 €					-2.800,00 €
Importe impuesto	-588,00 €					-588,00 €

Total factura: -3.388,00 €



Medios y plazos de expedición de facturas y periodo de conservación

9. Teniendo en cuenta la venta realizada por parte de la empresa ESENCIBERICA, SA, a la empresa OLEVIDVIN con fecha 10 de octubre, responde a las siguientes cuestiones:

a) Indica mediante qué medios puede remitir la factura la empresa ESENCIBERICA, SA.

Las facturas pueden ser remitidas por cualquier medio y, en particular, por medios electrónicos, siempre que el destinatario haya dado su consentimiento y los medios electrónicos utilizados en la transmisión garanticen:

- La autenticidad de su origen.
- La integridad de su contenido.
- Su legibilidad.

La autenticidad del origen y la integridad del contenido de la factura, en papel o electrónica, podrán garantizarse por cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

b) Señala cuál será el plazo máximo con el que contará la empresa ESENCIBERICA, SA, para expedir y enviar la factura.

Como el destinatario de la operación es empresario o profesional, ya que es la empresa OLEVIDVIN, SL, la factura deberá expedirse antes del día 16 del mes siguiente a aquel en que se hayan puesto a disposición del comprador los bienes. Es decir, dado que la mercancía se recibió el 10 de octubre, la factura se podrá expedir hasta el 15 de noviembre.

El plazo de envío será también antes del día 16 del mes siguiente a aquel en que se hayan puesto a disposición del comprador los bienes, es decir, hasta el 15 de noviembre.

c) Explica hasta qué fecha deberá conservar las facturas la empresa ESENCIBERICA, SA, según la legislación vigente.

El Código de Comercio establece que las facturas deben conservarse durante 6 años, a partir del último asiento realizado en los libros. La Ley del IVA también establece la obligación de conservar las facturas durante el plazo de 4 años desde la fecha de la presentación del impuesto. Como el IVA relativo a esta factura se presentará del 1 al 30 de enero de 20XX+1, habrá que contar, desde esa fecha, cuatro años más.

10. Indica cuál será el plazo máximo con el que contará la empresa OLEVIDVIN, SL, para expedir y enviar las siguientes facturas:

a) Factura por una venta a un empresario el 27 de febrero. La mercancía se entrega el 4 de marzo.

Expedición: antes del 16 de abril.

Envío: antes del 16 de abril.

b) Factura por una venta a un particular el 23 de marzo.

Expedición: el 23 de marzo.

Envío: el 23 de marzo.



c) Factura recapitulativa por varias ventas a un profesional los días 3, 10 y 20 marzo.

Expedición: antes del 16 de abril.

Envío: antes del 16 de abril.

d) Factura recapitulativa a particular los días 12 y 24 de abril.

Expedición: como máximo el día 30 de abril.

Envío: en el momento de su expedición.

Los libros registro

11. Un empresario ha recibido cuatro facturas distintas en un mismo día de un mismo proveedor por importe de 1000 €, 280 €, 300 € y 450 €, respectivamente. Razona si se puede realizar un asiento resumen de las cuatro facturas.

Aunque las facturas han sido recibidas en la misma fecha, proceden de un único proveedor y el importe de las operaciones documentadas en ellas no excede en su total conjunto de 6000 €, una de ellas es de 1000 €, por lo que supera los 500 € establecidos para poder realizar este tipo de asiento resumen.

Y Practica

1. La empresa INFETME, SA, con NIF A28296396, domicilio en la c/ Zurbarán, 35, 28017 de Madrid, y correo electrónico infetme@mmail.es procede a emitir la factura correspondiente a la empresa EPSILDON, SL, con NIF B37586969, domicilio en la c/ Colón, 17, 37018 de Salamanca y correo electrónico epsildon@pmail.com, con los siguientes artículos:

- 30 relojes de cuarzo NOTIME modelo N45 a 230 €/unidad.
- 20 relojes de cuarzo SILICE modelo SL32 a 95 €/unidad.
- 50 revistas especializadas en relojes con referencia 125SD a 2 €/unidad. Las revistas incorporan suplemento mensual de relojes para niños.

Las condiciones pactadas son: un descuento comercial del 5 % y un *rappel* del 2 %, la mercancía será entregada en el domicilio del comprador por la empresa TRANSPORTES NOMEXPRESS en un plazo de 15 días desde la recepción del pedido, y el pago se realizará mediante pagaré con vencimiento a 60 días/fecha. Se cargan gastos de seguro únicamente para los relojes por importe total de 75 €. El tipo de IVA es del 4 % para las revistas y del 21 % para los relojes.

Confecciona la factura n.º 52 con fecha 9 de abril de 20XX, fecha en la cual se entrega la mercancía.



Unidad 4

Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

Emitida por: INFETME, SA C/ Zurbarán, 35 28017 Madrid infetme@gmail.es NIF: A28296396		Factura n.º: <input type="text" value="52"/> Fecha: <input type="text" value="9 de abril de 20XX"/>
Pedido n.º: <input type="text" value="40"/> Albarán n.º: <input type="text" value="59"/> Forma de pago: <input type="text" value="Pagaré con vencimiento a 60 días fecha"/> Observaciones: <input type="text"/>	Destinatario: EPSILDON, SL C/ Colón, 17 37018 Salamanca epsildon@gmail.com NIF: B37586969	

Código	Cantidad	Descripción	Precio	IVA %	RE %	Importe
N45	30	Relojes de cuarzo NOTIME modelo N45	230,00 €	21		6.900,00 €
SL32	20	Relojes de cuarzo SILICE modelo SL32	95,00 €	21		1.900,00 €
		Importe bruto				8.800,00 €
		Descuento comercial 5 %				- 440,00 €
		Descuento por volumen (rappe) 2 %				- 167,20 €
		Importe neto				8.192,80 €
		Seguro				75,00 €
		Base imponible				8.267,80 €
	50	Revistas especializadas en relojes con referencia 125SD	2,00 €	4		100,00 €
		Descuento comercial 5 %				- 5,00 €
		Descuento por volumen (rappe) 2 %				- 1,90 €
		Base imponible				93,10 €
IVA	21%	4%				
RE						
Base imponible	8.267,80 €	93,10 €				8.360,90 €
Importe impuesto	1.736,24 €	3,72 €				1.739,96 €

Total factura:



Unidad 4

Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

2· La empresa EPSILDON, SL, realiza una venta a la empresaria minorista acogida al régimen de recargo de equivalencia Carmen Sánchez Martín, con NIF 09107667N y domicilio en la Avenida Caballo de Troya, 35, 28013 de Madrid, facturando los siguientes productos:

- 4 relojes de señora LADY modelo 45F a 190 €/unidad.
- 7 relojes de cuarzo NOTIME modelo N45 a 260 €/unidad.
- 10 revistas especializadas en relojes con referencia 125SD a 3 €/unidad.

Las condiciones pactadas son estas: descuento comercial del 5 %, descuento por pronto pago del 1 %, entrega de la mercancía en el establecimiento del comprador a los cinco días de la realización del pedido y pago mediante transferencia bancaria a la entrega de la mercancía. Se cargan gastos de transporte de 10 € para cada tipo de artículo. El tipo de IVA es del 21 % para los relojes y del 4 % para las revistas. Confecciona la factura n.º 65 con fecha 12 de mayo de 20XX, fecha en que se entrega la mercancía.

Emitida por: EPSILDON, SL C/ Colón, 17 37018 Salamanca epsildon@gmail.com NIF: B37586969		Factura n.º: 65																																																																																																																																					
Fecha: 12 de mayo de 20XX		Destinatario: Carmen Sánchez Martín Avenida Caballo de Troya, 35 28013 Madrid NIF: 09107667N																																																																																																																																					
Pedido n.º:	Albarán n.º:	Forma de pago: Transferencia bancaria a la entrega de la mercancía																																																																																																																																					
Observaciones:																																																																																																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #f4a460;"> <th>Código</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> <th>Precio</th> <th>IVA %</th> <th>RE %</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N45</td> <td>7</td> <td>Relojes de cuarzo NOTIME modelo N45</td> <td>260,00 €</td> <td>21</td> <td>5,2</td> <td>1.820,00 €</td> </tr> <tr> <td>45F</td> <td>4</td> <td>Relojes de señora LADY modelo 45F</td> <td>190,00 €</td> <td>21</td> <td>5,2</td> <td>760,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Importe bruto</td> <td>2.580,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Desuento comercial 5 %</td> <td>- 129,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Desuento por pronto pago 1 %</td> <td>- 24,51 €</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Importe neto</td> <td>2.426,49 €</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Transporte</td> <td>20,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Base imponible</td> <td>2.446,49 €</td> </tr> <tr> <td></td> <td>10</td> <td>Revistas especializadas en relojes con referencia 125SD</td> <td>3,00 €</td> <td>4</td> <td>0,5</td> <td>30,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Desuento comercial 5 %</td> <td>- 1,50 €</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Desuento por pronto pago 1 %</td> <td>- 0,29 €</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Importe neto</td> <td>28,22 €</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Transporte</td> <td>10,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Base imponible</td> <td>28,22 €</td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>21%</td> <td>4%</td> <td>5,2%</td> <td>0,5%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RE</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Base imponible</td> <td>2.446,49 €</td> <td>28,22 €</td> <td>2.446,49 €</td> <td>28,22 €</td> <td></td> <td>2.474,71 €</td> </tr> <tr> <td>Importe impuesto</td> <td>513,76 €</td> <td>1,13 €</td> <td>127,22 €</td> <td>0,14 €</td> <td></td> <td>642,25 €</td> </tr> </tbody> </table>			Código	Cantidad	Descripción	Precio	IVA %	RE %	Importe	N45	7	Relojes de cuarzo NOTIME modelo N45	260,00 €	21	5,2	1.820,00 €	45F	4	Relojes de señora LADY modelo 45F	190,00 €	21	5,2	760,00 €	Importe bruto						2.580,00 €	Desuento comercial 5 %						- 129,00 €	Desuento por pronto pago 1 %						- 24,51 €	Importe neto						2.426,49 €	Transporte						20,00 €	Base imponible						2.446,49 €		10	Revistas especializadas en relojes con referencia 125SD	3,00 €	4	0,5	30,00 €	Desuento comercial 5 %						- 1,50 €	Desuento por pronto pago 1 %						- 0,29 €	Importe neto						28,22 €	Transporte						10,00 €	Base imponible						28,22 €	IVA	21%	4%	5,2%	0,5%			RE							Base imponible	2.446,49 €	28,22 €	2.446,49 €	28,22 €		2.474,71 €	Importe impuesto	513,76 €	1,13 €	127,22 €	0,14 €		642,25 €
Código	Cantidad	Descripción	Precio	IVA %	RE %	Importe																																																																																																																																	
N45	7	Relojes de cuarzo NOTIME modelo N45	260,00 €	21	5,2	1.820,00 €																																																																																																																																	
45F	4	Relojes de señora LADY modelo 45F	190,00 €	21	5,2	760,00 €																																																																																																																																	
Importe bruto						2.580,00 €																																																																																																																																	
Desuento comercial 5 %						- 129,00 €																																																																																																																																	
Desuento por pronto pago 1 %						- 24,51 €																																																																																																																																	
Importe neto						2.426,49 €																																																																																																																																	
Transporte						20,00 €																																																																																																																																	
Base imponible						2.446,49 €																																																																																																																																	
	10	Revistas especializadas en relojes con referencia 125SD	3,00 €	4	0,5	30,00 €																																																																																																																																	
Desuento comercial 5 %						- 1,50 €																																																																																																																																	
Desuento por pronto pago 1 %						- 0,29 €																																																																																																																																	
Importe neto						28,22 €																																																																																																																																	
Transporte						10,00 €																																																																																																																																	
Base imponible						28,22 €																																																																																																																																	
IVA	21%	4%	5,2%	0,5%																																																																																																																																			
RE																																																																																																																																							
Base imponible	2.446,49 €	28,22 €	2.446,49 €	28,22 €		2.474,71 €																																																																																																																																	
Importe impuesto	513,76 €	1,13 €	127,22 €	0,14 €		642,25 €																																																																																																																																	
Total factura:		3.116,96 €																																																																																																																																					



3. Cuando Carmen Sánchez Martín recibe los productos, observa que han sido enviados 7 relojes de cuarzo NOTIME, en lugar de 3 como se había solicitado, y se procede a su devolución. El error se comunica a la empresa EPSILDON, SL, que informa a su cliente de que dicha situación puede ser subsanada:

a) Emitiendo factura rectificativa n.º 9 con fecha 17 de mayo.

b) Compensando la diferencia con el importe de una factura posterior, ya que Carmen Sánchez realizará una nueva compra que generará la emisión de la factura n.º 69 con fecha 20 de mayo, para adquirir 10 relojes de señora LADY modelo 45F a 190 €/unidad con un descuento comercial del 5 %, descuento por pronto pago del 1 % y gastos de transporte de 20 €. El pago se realizará en efectivo a la entrega de la mercancía.

Confecciona los documentos que reflejen ambas situaciones.

a) Factura rectificativa n.º 9 con fecha 17 de mayo.



Unidad 4

Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

Emitida por: EPSILDON, SL C/ Colón, 17 37018 Salamanca epsildon@gmail.com NIF: B37586969		Factura rectificativa n.º: <input type="text" value="R-9"/>				
Rectificación de la factura n.º: <input type="text" value="65"/>		Fecha: <input type="text" value="17 de mayo de 20XX"/>				
Forma de pago: <input type="text"/>		Destinatario: Carmen Sánchez Martín Avenida Caballo de Troya, 35 28013 Madrid NIF: 09107667N				
Observaciones: <input type="text" value="Diferencia a favor del cliente"/>						
Código	Cantidad	Descripción	Precio	IVA %	RE %	Importe
	-4	Relojes de cuarzo NOTIME modelo M45 Devolución de mercancía por error en el envío correspondiente a la factura n.º 65 con fecha 12 de mayo de 20XX	280,00 €	21	5,2	- 1.040,00 €
		Importe bruto				- 1.040,00 €
		Descuento comercial 5 %				52,00 €
		Descuento por pronto pago 1 %				9,88 €
		Base imponible				- 978,12 €
IVA	21%	5,2%				
RE						
Base imponible	-978,12 €	- 978,12 €				-978,12 €
Importe impuesto	-205,41 €	-50,88 €				-256,27 €
Total factura:						<input type="text" value="-1.234,39 €"/>

b) Factura n.º 69 con fecha 20 de mayo.



Unidad 4

Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

Emitida por:

EPSILDON, SL
C/ Colón, 17
37018 Salamanca
epsildon@gmail.com
NIF: B37586969

Factura n.º: 69

Fecha: 20 de mayo de 20XX

Pedido n.º:

Albarán n.º:

Forma de pago:

Observaciones:

Destinatario:

Carmen Sánchez Martín
Avenida Caballo de Troya, 35
28013 Madrid
NIF: 09107667N

Código	Cantidad	Descripción	Precio	IVA %	RE %	Importe
45F	10	Relojes de señora LADY modelo 45F	190,00 €	21	5,2	1.900,00 €
	-4	Relojes de cuarzo NOTIME modelo N45	260,00 €	21	5,2	- 1.040,00 €
		Importe bruto				860,00 €
		Descuento comercial 5%				- 43,00 €
		Descuento por pronto pago 1%				- 8,17 €
		Importe neto				808,83 €
		Transporte				20,00 €
		Base imponible				828,83 €
IVA	21%	4%	5,2%	0,5%		
RE						
Base imponible	828,83 €	0,00 €	828,83 €	0,00 €		828,83 €
Importe impuesto	174,05 €	0,00 €	43,10 €	0,00 €		217,15 €

Total factura:



4. La empresa INFETME, SA, realiza varias ventas durante el mes de mayo al minorista acogido al régimen de recargo Pedro Conde Sanz con NIF 52528987T y domicilio en la c/ Neptuno, 17, 28056 de Madrid:

Día 9 de mayo:

- 5 relojes de cuarzo NOTIME modelo N45 a 260 €/unidad.
- 4 relojes de cuarzo SILICE modelo SL32 a 110 €/unidad.

Día 21 de mayo:

- 10 revistas especializadas en relojes con referencia 125SD a 3 €/unidad.

Las condiciones de la venta han sido:

- Descuento comercial del 5 %.
- Descuento por pronto pago del 1 %.
- Gastos de seguros de 2 € para cada reloj.
- El tipo de IVA es del 4 % para las revistas y del 21 % para los relojes.
- Pago en efectivo a la entrega de la mercancía.

Realiza la factura recapitulativa n.º 67 con fecha 31 de mayo.

Emitida por: INFETME, SA C/ Zurbarán, 35 28017 Madrid infetme@mmail.es NIF: A28296396		Factura n.º: 67
Pedido n.º: <input type="text"/> Albarán n.º: <input type="text"/> Forma de pago: <input type="text"/>		Fecha: 31 de mayo de 20XX
Observaciones: Efectivo a la entrega de la mercancía		Destinatario: Pedro Conde Sanz C/ Neptuno, 17 28056 Madrid NIF: 52528987T

Código	Cantidad	Descripción	Precio	IVA %	RE %	Importe
		Día 9 de mayo				
SL32	4	Relojes de cuarzo SILICE modelo SL32	110,00 €	21		440,00 €
N45	5	Relojes de cuarzo NOTIME modelo N45	260,00 €	21		1.300,00 €
		Importe bruto				1.740,00 €
		Descuento comercial 5 %				- 87,00 €
		Descuento por pronto pago 1 %				- 18,53 €
		Importe neto				1.636,47 €
		Seguro				18,00 €
		Base imponible				1.654,47 €
		Día 21 de mayo				
125SD	10	Revistas especializadas en relojes con referencia 125SD	3,00 €	4		30,00 €
		Importe bruto				30,00 €
		Descuento comercial 5 %				- 1,50 €
		Descuento por pronto pago 1 %				- 0,29 €
		Base imponible				28,22 €
IVA	21%	5,2%	4%	0,50%		
Base imponible	1.054,47 €	1.054,47 €	28,22 €	28,22 €		1.682,89 €
Importe impuesto	347,44 €	86,03 €	1,13 €	0,14 €		434,74 €
Total factura:						2.117,43 €



5. La profesional autónoma Cristina Jiménez Bellido con domicilio en c/ Los Alpes, 25, 28064 de Madrid y NIF 05103960F, emite factura a la empresa INFETME, SA, por la realización de un estudio de mercado por importe de 260 €. Realiza la factura n.º 110 con fecha 2 de junio.

Cristina Jiménez Bellido

C/Los Alpes, 25, 28064 de Madrid

NIF: 05103960F

Cliente:

INFETME, SA
C/ Zurbarán, 35
28017 Madrid
infetme@mmail.es

NIF: A28296396

Factura n.º:

110

Fecha:

2 de junio de 20XX

Concepto		Importe
Realización estudio de mercado		260,00 €
IVA	21% s/ 260,00	54,60 €
Retenciones	15% s/ 260,00	-39,00 €
Total		275,60 €

Total importe en euros

275,60

Observaciones:

Forma de pago:



6. Señala cuál será el plazo máximo con el que contará la empresa INFETME, SA, para expedir y enviar todas las facturas realizadas en las actividades de la unidad y hasta qué fecha deberá conservarlas.

Los destinatarios de las facturas de la empresa INFETME, SA, son:

EPSILDON, SL

Factura completa n.º 52 con fecha 9 de abril a empresario o profesional; se podría haber expedido antes del 16 de mayo y se puede enviar también antes del 16 de mayo.

Pedro Conde Sanz

Factura recapitulativa n.º 67 con fecha 31 de mayo correspondiente a operaciones realizadas a lo largo del mes de mayo a empresario o profesional; se podría expedir antes del 16 de junio y enviar también antes del 16 de junio.

7. Realiza las anotaciones correspondientes en los libros registro de facturas expedidas y recibidas por las operaciones de compraventa llevadas a cabo por la empresa INFETME, SA, en las actividades de la unidad.



Unidad 4

Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

Facturas expedidas

Fecha exped.	Fecha operación*	Identific. f. ^a			NIF destinatario			Nombre destinatario	F. ^a sustitutiva	Clave oper.	Total f. ^a	Base imponible	Tipo IVA	Cuota IVA repercutida	Tipo RE	Cuota RE
		Serie	N.º	N.º-final	Tipo	Cód. país	Identific.									
09/04/20XX			52			ES	B37586969	EPSILDON, SL			10 004,04	8267,80	21 %	1736,24		
09/04/20XX			52			ES	B37586969	EPSILDON, SL			96,82	93,10	4 %	3,72		
31/05/20XX	09/05/20XX		67			ES	52528987T	Pedro Conde Sanz			2087,94	1654,47	21 %	347,44	5,20 %	86,03
31/05/20XX	21/05/20XX		67			ES	52528987T	Pedro Conde Sanz			29,49	28,22	4 %	1,13	0,50 %	0,14
Total											12 218,29	10 043,59		2088,53		86,17

(*) Si es distinta a la de expedición.



Unidad 4

Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

Facturas recibidas

Fecha exped.	Fecha oper.	Identific. f. ^a		N.º recepción	N.º recepción final	NIF expedidor			Nombre exped.	F. ^a sustitutiva	Clave oper.	Total f. ^a	Base imponible	Tipo IVA	Cuota IVA soportado	Cuota deducible	Tipo RE	Cuota RE
		Serie - N.º	N.º final			Tipo	Cód. país	Identific.										
02/06/20XX				1			ES	5103960F	Cristina Jiménez Bellido			314,60	260,00	21%	54,60			
Total												314,60	260,00		54,60			



Unidad 4 Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

8. La empresa JOTAEMER, SA, con NIF A28558858 y domicilio en la c/ Los Andes, 26, 28007 de Madrid, realiza un pedido con fecha 14 de marzo de 20XX a la empresa HACEMET, SA, con NIF A28895825 y domicilio en la c/ Arcilla, 45, 28089 de Madrid, compuesto por los siguientes artículos:

- 50 productos EXE a 40 €/unidad.
- 40 productos IXO a 10 €/unidad.
- 60 productos AXI a 20 €/unidad.

Las condiciones de la operación son las siguientes: descuento comercial del 8 %, descuento por pronto pago del 5 % y gastos de envases con facultad de devolución por importe de 300 €.

La mercancía será entregada en el domicilio del comprador por medios propios el día 18 de marzo y el pago se realizará mediante transferencia bancaria en el momento de la entrega. El tipo de IVA es del 21 % para todos los productos. Confecciona la factura n.º 47 con fecha 29 de marzo de 20XX, en la cual se entrega la mercancía.

Emitida por: HACEMET, SA C/ Arcilla, 45 28089 Madrid NIF: A28895825		Factura n.º: <input type="text" value="47"/>
Pedido n.º: <input type="text"/> Albarán n.º: <input type="text"/> Forma de pago: <input type="text" value="Transferencia bancaria en el momento de la entrega"/>		Fecha: <input type="text" value="29 de marzo de 20XX"/>
Observaciones: <input type="text"/>		Destinatario: JOTAEMER, SA C/ Los Andes, 26 28007 Madrid NIF: A28558858

Código	Cantidad	Descripción	Precio	IVA %	RE %	Importe
	50	Productos EXE	40,00 €	21		2.000,00 €
	40	Productos IXO	10,00 €	21		400,00 €
	60	Productos AXI	20,00 €	21		1.200,00 €
		Importe bruto				3.600,00 €
		Descuento comercial 8 %				-288,00 €
		Descuento por pronto pago 5 %				-165,80 €
		Importe neto				3.146,40 €
		Envases con facultad de devolución				300,00 €
		Base imponible				3.446,40 €
IVA RE	21%					
Base imponible	3.446,40 €					3.446,40 €
Importe impuesto	723,74 €					723,74 €
Total factura						4.170,14 €



Unidad 4 Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

9. La empresa JOTAEMER realiza un pedido a la empresa HACEMET, SA, con fecha 3 de abril compuesto por los siguientes productos:

- 10 productos EXE a 40 €/unidad.
- 20 productos AXI a 25 €/unidad.

Las condiciones de la operación son estas:

- Descuento comercial del 10 %.
- Descuento por pronto pago del 5 %.
- Gastos de envases con facultad de devolución por 40 €.

La mercancía será entregada en el domicilio del comprador por medios propios el día 7 de abril y el pago se realizará mediante tarjeta de crédito en el momento de la entrega. Además, se procede a la devolución de los envases cargados en la factura n.º 47 de la actividad anterior. El tipo de IVA es del 21 % para todos los productos.

Responde a las siguientes cuestiones:

a) Confecciona la factura n.º 52 con fecha 7 de abril de 20XX.

Emitida por: HACEMET, SA C/ Arcilla, 45 28089 Madrid NIF: A28895825		Factura n.º: <input type="text" value="52"/>	
Pedido n.º: <input type="text"/>		Fecha: <input type="text" value="7 de abril de 20XX"/>	
Albarán n.º: <input type="text"/>		Destinatario: JOTAEMER, SA C/ Los Andes, 26 28007 Madrid NIF: A28558858	
Forma de pago: <input type="text" value="Tarjeta de crédito en el momento de la entrega"/>		Observaciones: <input type="text"/>	

Código	Cantidad	Descripción	Precio	IVA %	RE %	Importe
	10	Productos EXE	40,00 €	21		400,00 €
	20	Productos AXI	25,00 €	21		500,00 €
		Importe bruto				900,00 €
		Descuento comercial 10 %				-90,00 €
		Descuento por pronto pago 5 %				-40,50 €
		Importe neto				769,50 €
		Envases con facultad de devolución				40,00 €
		Devolución de envases				300,00 €
		Base imponible				509,50 €
IVA	21%					
Base Imponible	509,50 €					509,50 €
Importe impuesto	107,00 €					107,00 €

Total factura:



b) La empresa JOTAEMER, SA, emite una factura simplificada por la venta de diferentes productos a un minorista y en dicha factura figura el importe de 350 € junto con la expresión “IVA del 21 % incluido”. Indica si es posible emitir una factura simplificada en esta operación.

Sí, es posible, ya que los empresarios o profesionales también pueden emitir factura simplificada cuando su importe no exceda de 400 €, impuesto sobre el valor añadido incluido.

c) Analiza si es correcto que en la factura simplificada del apartado anterior no figure la cuota a pagar de IVA.

Sí, sería correcto por tratarse de una factura simplificada.

d) ¿Cuál es el plazo máximo en el que la empresa HACEMET, SA, debe expedir y enviar la factura n.º 52?

Como el destinatario de la operación es empresario o profesional, la factura deberá expedirse antes del día 16 del mes siguiente a aquel en que se hayan puesto a disposición del comprador los bienes. Es decir, dado que la mercancía fue entregada el 7 de abril, la factura se podrá expedir hasta el 15 de mayo.

El plazo de envío será también antes del día 16 del mes siguiente a aquel en que se hayan puesto a disposición del comprador los bienes, es decir, hasta el 15 de mayo.

e) ¿De qué plazo máximo dispondría HACEMET, SA, para expedir y enviar la factura si realizase una venta a un particular el día 4 de mayo de 20XX?

En este caso, al tratarse de un particular, la expedición y el envío de la factura debe llevarse a cabo en el mismo momento en que se realiza la operación, es decir, el 4 de mayo de 20XX.

f) ¿Hasta qué fecha deberá conservar HACEMET, SA, la factura n.º 52 según la legislación vigente?

El Código de Comercio establece que las facturas deben conservarse durante 6 años, a partir del último asiento realizado en los libros. La Ley del IVA también establece la obligación de conservar las facturas durante el plazo de 4 años desde la fecha de la presentación del impuesto, es decir, el impuesto se presentará del 1 al 20 de julio de 20XX, por lo que habrá que contar, desde esa fecha, cuatro años más.



Caso práctico de recapitulación

1· La empresa OLEVIDVIN, SL, con NIF B28223366 y domicilio en la Avenida de la Paz, 58, 28045 una vez enviada la mercancía, procede a emitir la factura correspondiente a Elisa Martínez Bayo, empresaria minorista acogida al régimen de recargo de equivalencia, con NIF 07803440T y domicilio en la c/ Mar Mediterráneo, 78, 28047 de Madrid, teléfono 667898978 y correo electrónico elisamartinez@ebcde.com.

La venta está compuesta por los siguientes artículos:

- 12 botellas de vino Viña Armaz, reserva 2010 a 130 €/unidad.
- 5 quesos curados de oveja El Conde a 9,50 €/unidad.
- 24 botella de leche NATUR a 1 €/unidad.

Las condiciones de venta incluyen: un descuento comercial del 5 %, un descuento por pronto pago del 2 %, entrega de la mercancía en el domicilio de la compradora por la empresa de transportes GONDOR IMPORT en un plazo de ocho días desde la recepción del pedido, y pago en efectivo a la recepción de la factura. Además, se cargan gastos de seguros por importe de 12 € para los tres tipos de artículos y gastos de embalaje de 2 € para cada tipo de artículo. El tipo de IVA es del 4 % para el queso y la leche, y del 21 % para el vino.

Por su parte, la empresa de transportes emite carta de porte a la empresa OLEVIDVIN, SL, con fecha 23 de mayo por el pago de la mercancía por 51,60 € sin IVA.

Al recibir la mercancía, Elisa Martínez Bayo se percató de que 2 botellas de vino presentan defectos en el etiquetado. Lo comunica a OLEVIDVIN, SL, y después procede a su devolución, por lo que OLEVIDVIN, SL, emite la correspondiente factura de rectificación n.º R-11.



Unidad 4 Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

a) Confecciona la factura nº 169 con fecha 23 de mayo de 20XX, en la cual se entrega la mercancía.

Emitida por:		Factura n.º: <input type="text" value="169"/>	
OLEVIDVIN, SL Avenida de la Paz, 58 28045 Madrid NIF: B28223366		Fecha: <input type="text" value="23 de mayo de 20XX"/>	
Pedido n.º: <input type="text" value="126"/>	Destinatario:		
Albarán n.º: <input type="text" value="111"/>	Elisa Martínez Bayo C/ Mar Mediterráneo, 78 28047 Madrid 667898978 elisamartinez@ebcde.com NIF: 07803440T		
Forma de pago: <input type="text" value="En efectivo a la recepción de la factura"/>	Observaciones:		

Código	Cantidad	Descripción	Precio	IVA %	RE %	Importe
	12	Botellas de vino Viña Armaz, reserva 2010	130,00 €	21	5,2	1.560,00 €
		Descuento comercial 5 %				- 78,00 €
		Descuento por pronto pago 2 %				- 29,84 €
		Importe neto				1.452,36 €
		Seguros				8,00 €
		Embalaje				4,00 €
		Base imponible				1.464,36 €
	5	Quesos curados de oveja El Conde	9,50 €	4	0,5	47,50 €
	24	Botellas de leche Natur	1,00 €	4	0,5	24,00 €
		Importe bruto				71,50 €
		Descuento comercial 5 %				- 3,58 €
		Descuento por pronto pago 2 %				- 1,36 €
		Importe neto				66,57 €
		Seguros				4,00 €
		Embalaje				2,00 €
		Base imponible				72,57 €
IVA	21%	4%	5,2%	0,5%		
RE						
Base imponible	1.464,36 €	72,57 €	1.464,36 €	72,57 €		1.536,93 €
Importe impuesto	307,52 €	2,90 €	76,15 €	0,36 €		386,93 €

Total factura:



Unidad 4 Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

b) Confecciona la factura de rectificación n.º R-11 con fecha 26 de mayo.

Emitida por: OLEVIDVIN, SL Avenida de la Paz, 58 28045 Madrid NIF: B28223366		Factura rectificativa n.º: R-11				
Rectificación de la factura n.º: 169		Fecha: 26 de mayo de 20XX				
Forma de pago: 		Destinatario: Elisa Martínez Bayo C/ Mar Mediterráneo, 78 28047 Madrid 667898978 elisamartinez@ebcde.com NIF: 07803440T				
Observaciones: Diferencia a favor del cliente						
Código	Cantidad	Descripción	Precio	IVA %	RE %	Importe
		-2 Botellas de vino Viña Armaz, reserva 2010	130,00 €	21	5,2	280,00 €
		Devolución de mercancía por error en el envío correspondiente a la factura n.º 169 con fecha de 23 de mayo de 20XX				
		Importe bruto				260,00 €
		Descuento comercial 5 %				13,00 €
		Descuento por pronto pago 2 %				4,94 €
		Base imponible				242,06 €
IVA	21%	5,2%				
RE						
Base imponible	-242,06 €	-242,06 €				-242,06 €
Importe impuesto	-50,83 €	-12,59 €				-63,42 €
Total factura						-305,48 €



Unidad 4 Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

c) OLEVIDVIN, SL, encarga la elaboración de su página web al profesional autónomo Luis Rodríguez del Bosque con NIF 7525897K y domicilio en c/ Suecia, 125, 28058 de Madrid y emite la factura correspondiente por 370 € sin IVA. Realiza la factura n.º 43 con fecha 30 de mayo.

Luis Rodríguez del Bosque	
C/ Suecia, 125 28058 Madrid NIF: 7525897K	
Cliente:	
OLEVIDVIN, SL Avenida de la Paz, 58 28045 Madrid NIF: B28223366	
Factura n.º:	43
Fecha:	30 de mayo de 20XX
Concepto	Importe
Realización página web	370,00 €
IVA 21% s/ 370,00	77,70 €
Retenciones 15% s/ 370,00	-55,50 €
Total	392,20 €
Total importe en euros 392,20	
Observaciones:	
Forma de pago:	



Unidad 4 Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

d) Registra los documentos correspondientes en los libros registro de facturas expedidas y recibidas de la empresa OLEVIDVIN, SL, durante el mes de mayo.



Unidad 4

Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

Facturas expedidas

Fecha exped.	Fecha operación*	Identificación de la f. ^a			NIF destinatario			Nombre destinatario	F. ^a sustitutiva	Clave oper.	Total f. ^a	Base imponible	Tipo IVA	Cuota IVA repercutida	Tipo RE.	Cuota RE
		Serie	N.º	N.º-final	Tipo	Cód. país	Identificación									
23/05/20XX			169			ES	07803440T	Elisa Martínez Bayo			75,83	72,57	4 %	2,90	0,50 %	0,36
26/05/20XX	23/05/20XX	R	11			ES	07803440T	Elisa Martínez Bayo			-305,48	-242,06	21 %	-50,83	5,20 %	-12,59
Total											1618,38	1294,87		259,59		63,92

(*) Si es distinta a la de expedición.



Unidad 4

Gestión documental de la compraventa II

Solucionario

Facturas recibidas

Fecha exped.	Fecha operac.	Identificación f.ª del expedidor		N.º recepción	N.º recepción final	NIF expedidor		Nombre expedidor		F.ª sustitutiva	Clave operac.	Total f.ª	Base imponible	Tipo IVA	Cuota IVA soportado	Cuota deducible	Tipo RE	Cuota RE	
		Serie -N.º	N.º- final			Tipo	Cód. país	Identificación											
21/05/20XX				1			ES	A28555123	GONDOR IMPORT			62,44	51,60	21 %	10,84				
30/05/20XX				2			ES	07525897K	Luis Rodríguez del Bosque			447,70	370,00	21 %	77,70				
Total												510,14	421,6		88,54				



e) La empresa OLEVIDVIN, SL emite una factura simplificada por la venta a un consumidor final de diferentes productos y en dicha factura figura el importe de 2900 € junto con la expresión “IVA del 21 % incluido”. Indica si es posible emitir una factura simplificada en esta operación.

Sí, es posible, ya que los empresarios o profesionales también pueden emitir factura simplificada cuando su importe no exceda de 3000 €, impuesto sobre el valor añadido incluido, en las operaciones de ventas al por menor, incluso las realizadas por fabricantes o elaboradores de los productos entregados.

f) Analiza si es posible incluir únicamente la expresión “IVA incluido” sin que aparezca la base imponible y la cuota del IVA de la operación en este tipo de facturas.

Sí, sería posible por tratarse de una factura simplificada.

g) A causa de la devolución de las 2 botellas de vino defectuosas por parte de la empresaria autónoma Elisa Martínez Bayo, la empresa OLEVIDVIN, SL, emitió la factura de rectificación n.º R-11. Razona si se podría haber actuado de otra forma.

Cuando se devuelven mercancías o envases y embalajes, no es necesario emitir una factura de rectificación o rectificativa, sino que se puede solventar la situación directamente en la factura de un suministro posterior, restando el importe de las mercancías o de los envases y embalajes devueltos del importe de dicha operación posterior.

h) En la factura emitida por al empresario autónomo Luis Rodríguez del Bosque, además del IVA se debe incluir la retención a cuenta del IRPF. Explica en qué consiste, cuál es su importe y quién lo debe ingresar en Hacienda.

Las retenciones a cuenta del IRPF son cantidades de dinero adelantadas a cuenta a la Agencia Tributaria en previsión del resultado esperado en la declaración de la renta o IRPF. El importe de las retenciones, en este caso 55,50 € (15 %) debe ser ingresado en Hacienda por la empresa cliente del profesional autónomo en nombre de este, es decir, el ingreso lo debe hacer la empresa INFETME, SA, en nombre de Luis Rodríguez del Bosque.

i) Indica el plazo máximo en el que la empresa OLEVIDVIN, SL, debe expedir y enviar la factura n.º 169.

Como el destinatario de la operación es empresario o profesional, ya que es la empresaria minorista Elisa Martínez Bayo, la factura deberá expedirse antes del día 16 del mes siguiente a aquel en que se hayan puesto a disposición del comprador los bienes. Es decir, dado que la mercancía se recibió el 23 de mayo, la factura se podrá expedir antes del 16 de junio.

El plazo de envío será también antes del día 16 del mes siguiente a aquel en que se hayan puesto a disposición del comprador los bienes, es decir, antes del 16 de junio.

j) Indica el plazo máximo que tendría la empresa OLEVIDVIN, SL, para expedir y enviar la factura si realizase una venta a un particular el día 9 de abril de 20XX.

En este caso, al tratarse de un particular, la expedición y el envío de la factura debe llevarse a cabo en el mismo momento en que se realiza la operación, es decir, el 9 de abril de 20XX.



k) Explica hasta qué fecha deberá conservar la factura n.º 169 la empresa OLEVIDVIN, SL, según la legislación vigente.

El Código de Comercio establece que las facturas deben conservarse durante 6 años, a partir del último asiento realizado en los libros. La Ley del IVA también establece la obligación de conservar las facturas durante el plazo de 4 años desde la fecha de la presentación del impuesto. Dado que el impuesto se presentará del 1 al 20 de julio de 20XX, habrá que contar, desde esa fecha, cuatro años más.



PONTE A PRUEBA

Anota en tu cuaderno la respuesta correcta.

1. Cuando las cuotas impositivas repercutidas se hubiesen determinado incorrectamente será obligatoria la expedición de una factura:

- a. Electrónica.
- b. Rectificativa.
- c. Recapitulativa.
- d. Proforma.

2. Toda factura y sus copias contendrán:

- a. La fecha de expedición.
- b. El tipo o los tipos impositivos aplicados a las operaciones.
- c. El número de Identificación del obligado a expedir la factura.
- d. Todas las respuestas son correctas.

3. Se puede expedir factura simplificada:

- a. Cuando su importe no exceda de 400 €, IVA incluido.
- b. Cuando deba expedirse una factura rectificativa.
- c. Cuando su importe no exceda de 3000 €, IVA incluido, en determinadas operaciones.
- d. Todas las respuestas son correctas.

4. No existirá obligación de expedir facturas:

- a. Cuando el destinatario sea un empresario o profesional y actúe como tal.
- b. En las ventas a distancia.
- c. En las operaciones realizadas por empresarios o profesionales acogidos al régimen especial de recargo de equivalencia.
- d. En determinadas entregas de bienes objeto de instalación o montaje antes de su puesta a disposición.

5. Los empresarios o profesionales podrán expedir factura simplificada cuando su importe no exceda de 3000 €, IVA incluido, en:

- a. La utilización de instalaciones deportivas.
- b. El aparcamiento y estacionamiento de vehículos.
- c. La utilización de autopistas de peaje.
- d. Todas las respuestas son correctas.

6. La factura que se ajusta a lo establecido y que ha sido emitida y recibida en formato electrónico se denomina:

- a. Factura proforma.
- b. Factura recapitulativa.
- c. Factura electrónica.
- d. Factura rectificativa.

7. Si el destinatario de la operación que se documenta en la factura no es empresario profesional, esta última:

- a. Debe expedirse como máximo el último día del mes natural en el que se haya efectuado la operación.
- b. Debe expedirse antes del día 16 del mes siguiente a aquel durante el cual se hayan realizado las operaciones.
- c. Debe enviarse en un mes a partir de la fecha de su expedición.
- d. Ninguna respuesta es correcta.

8. El libro registro de facturas expedidas:

- a. Incluirá todas las facturas, y otros documentos correspondientes a los bienes comprados.
- b. Incluirá las anotaciones de las facturas emitidas, incluso las de operaciones exentas y de autoconsumo.
- c. No es un libro de registro obligatorio.
- d. Todas las respuestas son correctas.

9. En una factura simplificada:

- a. Es obligatorio incluir los datos del destinatario de las operaciones.
- b. No es necesario incluir la cuota tributaria de IVA.
- c. Debes realizar una descripción completa de las operaciones realizadas.
- d. Todas las respuestas son correctas.

10. Cuando un profesional emite facturas a otra empresa:

- a. Debe aplicar solo el IVA.
- b. Debe aplicar solo la retención a cuenta del IRPF.
- c. Debe aplicar, además del importe de IVA, la retención a cuenta del IRPF.
- d. Ninguna de las respuestas es correcta.